

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERNEDO****Recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2021**

Rubén Martínez Crespo, Alcalde del Ayuntamiento de Bernedo.

Hago saber: que a partir del día 20 de octubre de 2021 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2021 de la exacción siguiente:

Impuesto sobre Actividades Económicas**I. Plazo de pago**

A) Periodo voluntario: del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2021.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 21 de diciembre de 2021 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán solicitar en el Ayuntamiento.

III. Recomendaciones

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Bernedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bernedo, a 7 de septiembre de 2021

El Alcalde

RUBEN MARTINEZ CRESPO